



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSU/2023/0000128106

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de mobiliario general, material didáctico y cocina-oficio, para nuevas unidades de educación primaria, secundaria y comedores, creados por necesidades de escolarización en centros en funcionamiento dependientes de la consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Velar que los centros educativos sostenidos con fondos públicos dispongan de los recursos materiales y humanos necesarios para subvenir a las necesidades educativas del alumnado en las debidas condiciones de calidad. Por esto, la dotación y reposición del equipamiento adecuado a los centros educativos de ella dependientes es una obligación institucional para la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Implantación de la modalidad de arte en los Institutos de Llerena y en el Albalat de Navalморal de la Mata, careciendo del material didáctico necesario para el desarrollo curricular establecido, así como el aumento en la oferta de plazas de comedor.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por JEFE DE SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.



TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta económica	90
o Otros criterios de valoración automática	



Cofinanciado por
la Unión Europea

Csv:	FDJEXY56AN5DZJ2DLRRVSQZ8C74KKC	Fecha	17/11/2023 12:42:41
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:**PUNTOS**

A fecha de la firma electrónica
 CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución de 9/08/23, DOE Núm. 156, de 14/08/23) SECRETARIA GENERAL DE
 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (P.S. Resolución de 6/11/23, DOE Núm. 214, de 8/11/23)



**Cofinanciado por
 la Unión Europea**

Csv:	FDJEXY56AN5DZJ2DLRRVSQZ8C74KKC	Fecha	17/11/2023 12:42:41
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

